

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2021-EPS-M/GG**

Moyobamba, 17 de Mayo de 2021.

**VISTO;**

El Memorando N°121-2021-EPS-M/GG/GC, de fecha 21 de abril de 2021, el Informe N° 171-2021-EPS-M-GG/GAF, de fecha 26 de abril 2021, el Proveído de la Gerencia General, de fecha 26 de abril 2021, Resolución de Gerencia General N°082-2019-EPS-M/GG, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, con el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba SA., se constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, el Memorando N°121-2021-EPS-M/GG/GC, de fecha 21 de abril de 2021, emitido por el Gerente Comercial de la EPS Moyobamba S.A., solicita la modificación de la Resolución de Gerencia General N 039-2019-EPS-M/GG, el mismo que designó como miembro de la Comisión de Quiebre de Deudas de la EPS Moyobamba S.A., al trabajador Wilfredo Humberto García Vargas, en su calidad de Jefe de la oficina de Cobranzas y Control Comercial, trabajador que por motivo de su cese por Jubilación ya no labora en esta Empresa, de acuerdo a la Resolución de Gerencia General N 027-2021-EPS –M/GG, y propone al trabajador Jorge Martínez Monsalve, en su calidad de encargado de la Oficina de Cobranzas y Control Comercial, como miembro de la Comisión de Quiebre de Deudas de la EPS Moyobamba S.A.

Por lo antes expuesto, es necesario modificar la resolución de Gerencia General N°039-2019-EPS-M/GG de fecha 29.03.2019 y la Resolución de Gerencia General N 082-2019-EPS-M/GG de fecha 05 de agosto del 2019, sobre los miembros integrantes de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A., en cuanto a la designación del representante titular de la Oficina de Cobranza y Gestión Comercial de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A., debiendo designarse como miembro de la Comisión de Quiebre de Deudas de la EPS Moyobamba S.A., al trabajador Jorge Martínez Monsalve.

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N°031-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG, "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa – EPS Moyobamba S.A.," formalizada su aprobación con Resolución de Gerencia General N°083-2020-EPS-M/GG, de fecha 09.11.2020, establece en el numeral 6, y su sub numeral 6.1, establece que la Comisión de Castigo de Deuda, está integrado por los miembros siguientes, Gerente de Administración y Finanzas (Presidente), Gerente Comercial (Miembro), Gerente de Asesoría Jurídica (Miembro), Jefe de la Oficina de

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2021-EPS-M/GG**

Cobranza y Control Comercial (Miembro), Jefe de la oficina de contabilidad (secretario), además, se designará dos suplentes, propuestos uno por la Gerencia Comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas, en tal sentido se modifica la resolución N 039-2019-EPS-M/GG, la misma que también fuera modificada por Resolución de Gerencia General N 082-2019-EPS-M/GG de fecha 05 de agosto del 2019, considerando como miembro al trabajador Jorge Martínez Monsalve, representante de la Oficina de Cobranza y Gestión Comercial de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A.,



Que, de conformidad con las normas citadas y por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2019-OTASS/CD, y el acuerdo N°9, numeral 9.3 de la Sesión Ordinaria N° 009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019; **SE DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL EPS MOYOBAMBA**, al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, que se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Administración y finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **DESIGNAR** al Sr. **JORGE MARTINEZ MONSALVE**, jefe de la Oficina de Cobranza y Gestión Comercial, en reemplazo del Sr. **Wilfredo García Vargas**, como integrante en la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A., que modifica la Resolución de Gerencia General N 039-2019-EPS-M/GG, la misma que también fuera modificada por Resolución de Gerencia General N 082-2019-EPS-M/GG de fecha 05 de agosto del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** **DEJAR SIN EFECTO**, la designación del señor **Wilfredo García Vargas**, como integrante en la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba S.A., u otra disposición que se oponga o contradiga la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** **DISPONER**, que la presente resolución sea notificada al miembro integrante, señor Jorge Martínez Monsalve, así como, a los demás miembros de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS Moyobamba, que se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N°031-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG, "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa – EPS Moyobamba S.A.," y de las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

**ARTICULO CUARTO:** - **DISPONER**, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS